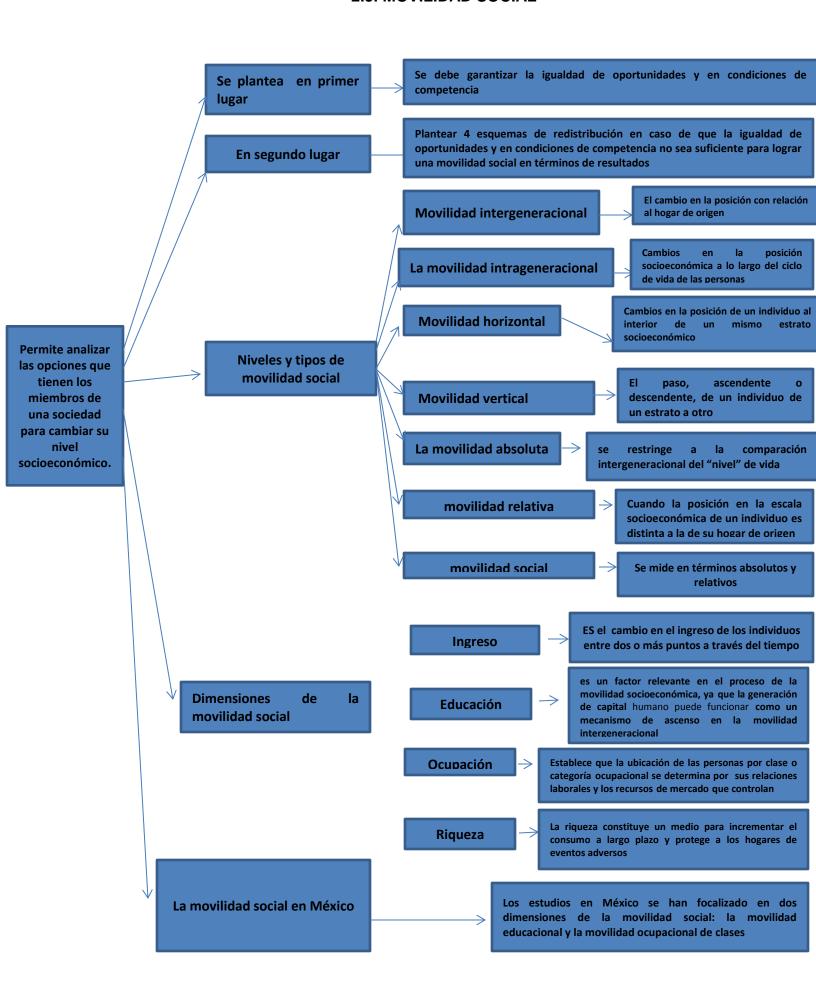
2.3. MOVILIDAD SOCIAL



2.4. POBLACIÓN Y ECOLOGÍA

La ética ambiental o del medio ambiente se asemeja a la llamada ética global, la cual es la inclinación más popular de la reflexión ética relacionada con el futuro de la especie humana, así como de la estrategia a seguir en el desarrollo de la vida social e internacional, y también de la solidaridad humana como parte de instrumentos necesarios para las relaciones y comunicación dentro de ésta.

1. La naturaleza deberá ser respetada y sus procesos esenciales no podrán ser perjudicados.

2. La viabilidad genérica de la Tierra no se deberá comprometer; los niveles de población de todas las formas de vida, silvestres y domesticadas, deben ser al menos suficientes para su supervivencia y, con este fin, se deberán salvaguardarlos hábitats necesarios.

3. Todas las áreas de la Tierra, tanto el suelo como el mar, deberán estar sujetos a estos principios de conservación; se le deberá dar protección a áreas singulares, a ejemplares UNIVERSIDAD DEL SURESTE 54 representativos de todos los diferentes tipos de ecosistemas y a los hábitats de especies raras o amenazadas.

4. Los ecosistemas y organismos, así como los recursos terrestres, marinos y atmosféricos que son utilizados por el hombre, deberán ser manejados para lograr mantener una productividad sostenible, óptima, pero no de manera que ponga en peligro la integridad de aquellos otros ecosistemas o especies con los cuales conviven.

5. La naturaleza deberá ser asegurada contra la degradación causada por guerras u otras actividades hostiles.

Significa costumbre, estilo o manera de vida

> En 1982, las Naciones Unidas aprobaron la Carta Mundial para la Naturaleza